

Barinas; 26/05/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 1.400.000,00

EDICION: 0171



Director: Alexander Oliva
Administrador: Alexander Oliva
Transcriptor: Johan Mora
Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• AZKUL TIENDAS POR DEPARTAMENTOS CASA ARGENTINA, F.P	PAG. 1
• MENDEZ BODEGON 3.D, F.P	PAG. 1-2
• PAREDES INVERSIONES MIS 3L, F.P	PAG. 2



AZKUL TIENDAS POR DEPARTAMENTOS CASA ARGENTINA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR, Registradora Mercantil Auxiliar

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -9-B REGMER2. Número 44 del año 2020, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-3380

ESTE FOLIO PERTENECE A:

AZKUL TIENDAS POR DEPARTAMENTOS CASA ARGENTINA, F.P

Número de Expediente: 412-3380

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SY DESPACHO Yo, SAIAH AZKUL ABOU ASALI, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad, N° V-10.558.780, con domicilio en el estado Barinas, procediendo en este acto en mi carácter único y exclusivo propietario de una firma personal comercio denominada: "AZKUL TIENDAS POR DEPARTAMENTOS CASA ARGENTINA, F.P.", inscrita en el registro mercantil Segundo del estado Barinas, numero de expediente 412-3380, En uso de mi facultad he decidido aperturar sucursal de la citada firma personal, el cual tendrá lugar en la calle Aramendi entre Avenidas Márquez del pumar y Sucre, local s/n, Sector centro de la ciudad de Barinas estado Barinas, exponiendo así mismo que debido al decreto oficial N° 3.548, publicado en gaceta oficial N° 41.446 de fecha 25 de junio del año 2018, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto del año 2018 se re- expresa la unidad de sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, por tal motivo el capital de la referida compañía es la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000,00) teniendo un aumento de Bolívares; TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON CINCO CENTIMOS (Bs. 399.999.984,05), mediante la adquisición de Mobiliario y Equipo de Trabajo e inventario de Mercancía, necesarios para el objeto del mismo. Y yo, SAIAH AZKUL ABOU ASALI, Venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero V- 10.558.780, casado y de este domicilio, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, a objeto del aumento de capital de la empresa "AZKUL TIENDAS POR DEPARTAMENTOS CASA ARGENTINA, F.P", de SAIAH AZKUL ABOU ASALI" proceden de actividades lícitas, lo cual pueden ser comprobada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Cantidad de: CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000,00), exactos totalmente pagados, representados en mobiliarios y Equipo de Trabajo e Inventario de Mercancía y a su vez ampliar el objeto principal de mi representada, dividiendo tiendas por departamentos; quedando el objeto de la misma de la siguiente manera: Compra - Venta, Diseño y Comercialización al mayor y al detal de Zapatos deportivos, casuales, de vestir, tanto para damas, caballeros y niños, sandalias para damas, artículos de cueros, semi-cueros, telas y otros materiales tales como; Carteras para damas en diferentes modelos, Bolsos, Calzados, Correas, Billeteras, cinturones, porta chequeras, organizadores, entre otros, hamacas, chinchorros, almohadas, Marroquinería en general, Compra- venta, creación, diseño y comercialización al detal y por mayor de prendas de vestir; Ropa para damas, caballeros y niños, trajes de baño para damas, caballeros y niños, compra- venta y comercialización de telares, hules plástico y mantelería en general utensilios para playa y piscina, uniformes escolares, bisutería, artículos de bebés, como corrales de niños, Ropa para recién nacidos, Utensilios de bebés, coches, teteros, juguetes para

recién nacidos, creación y diseño de piñatas y confitería adornos de decoración para fiesta y eventos, artículos para el hogar, Compra - venta al mayor y detal de prendas de plata y fantasía, así como la compra - venta de juguetes para niños, creación de jabones artesanales y joyería artesanal, papelería en general, artículos de aseo e higiene personal, perfumes, cremas, cosméticos tintes para el cabello, artículos y accesorios telefónicos, línea blanca, línea marrón, equipos electrodomésticos. Artículos de limpieza, quincallería, ferretería menuda y todo lo relacionado en general, repuesto para cocinas, Así como también compra - venta, distribución, importación y transporte al mayor y detal de productos lácteos, quesos frescos o madurados, mantequillas, sueros y otros productos lácteos, todo tipo de alimentos y de viveres en general, para el consumo humano, en conserva, enlatados, empaquetados, crudos y/o elaborados y derivados del ramo en general, productos del mar y fluvial, frescos salados, enlatados, embotellados, congelados y sus derivados, compra, venta, distribución y sus derivados. Todo lo relacionado con la compra- venta, distribución, importación y exportación al mayor y detal de carne de ganado vacuno, porcino, caprino, carne de conejo, gallinas y pavos, aves beneficiadas, productos elaborados a base de carnes, jamones, embutidos, charcutería, carnes saladas y ahumadas, así como toda clase de productos alimenticios y artículos menudos de uso doméstico, Bebidas gaseosas, Distribución y embasamiento de Agua Potable y saborizada para el consumo humano al mayor y al detal, fabricación y comercialización al mayor y al detal de hielo par el consumo humano en todas sus presentaciones así como también la compra- venta y distribución al mayor y detal de licores en todas sus presentaciones nacionales e importados tales como vinos, cervezas, ron champagne, whisky entre otros. También la compra venta comercialización y distribución de motocicletas y bicicletas repuestos y sus accesorios para su fin; es decir la Compra - Venta y comercialización, de todo esto en conformidad con los acuerdos tratados internacionales, otras actividades conexas y/o derivadas de cualquier acto lícito comercio con el objeto principal. Pudiendo establecer Agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior previo cumplimiento de los requisitos legales. Participación que hago a usted, a los fines de su inscripción, registró y publicación conforme a derecho, estimándoles se sirva expedirme copia certificada de la presente actuación con el auto que sobre ella recaiga. En Barinas, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 08 de Septiembre del Año 2020

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Firma Comercial junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado SAIAH AZKUL ABOU ASALI IPSA N.: 69958, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 44, TOMO -9-B REGMER2. Derechos pagados BS. 4.223.600,00 Según Planilla RM No. 41244663636, Banco No. 00-0071499 Por BS. 0,03. La identificación se efectuó así: SAIAH AZKUL ABOU ASALI, C.I.: V-10.558.780. Abogado Revisor: ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS

Registradora Mercantil Auxiliar
FDO. Abogado CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

AZKUL TIENDAS POR DEPARTAMENTOS CASA ARGENTINA, F.P

Número de Expediente: 412-3380

DIV



MENDEZ BODEGON 3.D, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 211° y 162°

Abogado ANNYZ GRAMMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-4-B MERCANTIL I. Número 117** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26635

ESTE FOLIO PERTENECE A:

MENDEZ BODEGON 3.D, F.P

Número de Expediente: **295-26635**

Ciudadano (A). Registrador mercantil primero del estado barinas SU DESPACHO: Yo, ELENA CARMEN MENDEZ PERES: venezolana, mayor de edad, domiciliada en Barinas Estado Barinas, civilmente soltera, comerciante y titular de la cedula de identidad: N° V-10.563.792.. Acudo antes usted con debido respeto para exponer lo siguiente: a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Código de Comercio vigente, Ordinal 8, le participo que he establecido una FIRMA PERSONAL, cuyas características son las siguientes: La denominada comercial es "MENDEZ BODEGON 3.D". La referida firma comercial es de mi exclusiva propiedad y en consecutiva girara bajo mi sola firma y responsabilidad, por lo que será mi firma la única que la obligara frente a terceros en instrumentos públicos como privados. La mencionada firma personal tiene su domicilio en la CARRETERA NACIONAL BARINAS SAN CRISTOBAL SECTOR PALMITAS CORRALES A CIEN (100 MTS) DE LA ALCABALA, CASA SIN NUMERO pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el Territorio Nacional, cuando las circunstancia así lo ameriten y previo cumplimiento de las leyes y sus Reglamentos. EL OBJETO: de la firma es el siguiente: Venta al mayor y detal de Viveres en general frutería, verdulería, panadería, charcutería todo de bebidas lácteas, y bebidas en general, Confeitería comidas rapadas, almacenamiento transporte en todo el territorio nacional en general y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con el objeto principal. El Capital es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), totalmente pagados, representado en maquinarias, mobiliarios, equipos y mercancías propias de actividad, con duración por tiempo indefinido, Hago esta participación a los fines que sirva usted ordenar su inscripción y fijación correspondiente en el libro de Registro de Comercio llevados por ese Registro Mercantil a su digno cargo y se me expida copia certificada a los fines de su publicación YO: ELENA DEL CARMEN MENDEZ PEREZ, previamente identificada DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO. Que los capitales, Bienes, haberes, valores, titulo, de actos o negocios jurídicos proceden de actividad lícitas lo cual puede ser comprobado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales bienes, haberes, valore o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica contra la Delincuencia Orgánica de Drogas totalmente pagados, representado en maquinas, mobiliarios, equipos y mercancías propias de actividad, con duración por tiempo indefinido, Hago esta participación a los fines que sirva usted ordenar su inscripción y fijación correspondiente en el libro de Registro de Comercio llevados por ese Registro Mercantil a su digno cargo y se me expida copia certificada a los fines de su publicación, es justicia en Barinas a la fecha de su registro.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 211° y 162°**

Municipio Barinas, 13 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado HIDELGAITH HUMBERTO ACEVEDO BRICEÑO IPSA N.: 245049, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **117, TOMO -4-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500153161**, Banco No. **80066** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **ELENA DEL CARMEN MENDEZ PEREZ, C.I: V-10.563.792**.

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

MENDEZ BODEGON 3.D, F.P

Número de Expediente: **295-26635**

CONST



PAREDES INVERSIONES MIS 3L, F.P

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 211° y 162°**

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-4-B MERCANTIL I. Número 120** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26638

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PAREDES INVERSIONES MIS 3L, F.P

Número de Expediente: **295-26638**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, YORDAN DANIELA PAREDES GARRIDO venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la Cedula de Identidad N°V-17.377.975 domiciliada en Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, con el debido respeto y acatamiento ocurro anta usted, para exponer y solicitar de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 8vo del Artículo 19 del Código de Comercio Venezolano vigente, en concordancia con el Artículo 17 e jusdem, y con el objeto de dar cumplimiento a los citados preceptos legales, manifiesto a su despacho: He establecido con dinero de mi propio peculio, una Firma Comercial cuya razón comercial será: PRIMERO: se denominara, PAREDES INVERSIONES MIS 3L F.P., pudiendo en cualquier oportunidad, cambiar o modificar total o parcialmente su denominación, SEGUNDO: Su domicilio estará ubicado en La Floresta, Sector III, Calle 6, Casa N° 196 del Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el exterior. TER.CERO: el objeto principal es todo lo relacionado con la Compra-Venta y Distribución a Mayor ya al Detal de Productos de Consumo masivo: aceite comestible, alimentos congelados, charcutería, carnicería, arroz, huevos, azúcar, café, sal, pastas, salsas, especias y condimentos, enlatados, productos frescos como lácteos y sus derivados, verduras, hortalizas, granos, productos de limpieza, productos del cuidado del hogar y productos de aseo personal. En fin cualquier acto de lícito comercio, conexa con el objeto principal de conformidad con el Código de Comercio vigente. CUARTO: La mencionada Firma Personal girara bajo mi firma y responsabilidad, siendo yo el único responsable de sus operaciones mercantiles. SEXTO: El tiempo de duración de la firma será por tiempo indefinido a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. SEPTIMO: El Capital de la Firma Personal en referencia es de DOS MILLARDOS DE BOLIVARES EXACTOS (Bs 2.000.000.000,00), representados en mobiliario, y mercancía propia de la actividad y dinero efectivo. Declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir la Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de actividades ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada. Solicito de usted ciudadano(a) registrador(a) Mercantil, ordene la inserción de la presente solicitud en el libro de comercio que lleva ese despacho durante el año, así como la correspondiente fijación y publicación de la misma. Solicito se me expida copia certificada para fines legales. Es justicia en Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 211° y 162°**

Municipio Barinas, 13 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado OSMAR ASTERI CUEVAS CAMACHO IPSA N.: 32682, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **120, TOMO -4-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 120.400,00** Según Planilla RM No. **29500153266**, Banco No. **80164** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **YORDAN DANIELA PAREDES GARRIDO, C.I: V-17.377.975**.

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

PAREDES INVERSIONES MIS 3L, F.P

Número de Expediente: **295-26638**

CONST